



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1427 DE 2019

30 AGO 2019

Por la cual se conforman los Equipos de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2027 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de abril 10 de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en el Art 83, determina que *“Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicas de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional”*.

Que el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, en el Art 2.5.1.2.2, establece que el *“Plan de Desarrollo Institucional deberá incluir la proyección del desarrollo académico, investigativo, administrativo, económico y financiero de la institución”* para reconocer su carácter académico.

Que en 2019 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizó un estudio de prospectiva, cuyos resultados fueron presentados y socializados al Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria del día 10 de julio de 2019 y al Consejo Académico el día 23 de julio de 2019.

Que los resultados del estudio de prospectiva se tomarán como insumo dentro del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2027.

Que los equipos de trabajo, conformados por los diferentes estamentos de la Universidad, se denominan: Estratégico y Participantes, cada uno de ellos, tendrá un rol para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2027 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que por lo anterior es necesario conforman los Equipos de Trabajo y establecer los cargos que harán parte de éstos.

En consecuencia, la Rectora

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** Equipos de Trabajo interdisciplinarios para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2027 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PERFIL DE LOS EQUIPOS** Los Equipos de Trabajo tendrán el siguiente perfil:

- Capacidad de discusión académica
- Pensamiento flexible y estratégico
- Capacidad de autoaprendizaje
- Discurso propositivo y precisión en sus intervenciones
- Conocedor de la educación superior
- Disciplina para la lectura y la escritura
- Habilidades de comunicación asertiva, escucha activa y negociación

**ARTÍCULO TERCERO. - INTEGRACIÓN** Los Equipos de Trabajo estarán integrados por:

**A. Equipo Estratégico**

No.	Cargo
1	Rector
2	Vicerrector Académico
3	Vicerrector Administrativo
4	Jefe Oficina de Investigaciones
5	Jefe Oficina de Proyección Social
6	Jefe División del Medio Universitario
7	Jefe División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales
8	Jefe Oficina de Autoevaluación y Acreditación
9	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
10	Jefe Oficina de Control Interno

**B. Equipo de Participantes**

No.	Cargo
1	Rector
2	Vicerrector Académico
3	Vicerrector Administrativo
4	Secretario General
5	Decano Facultad de Administración y Economía
6	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
7	Decano Facultad de Ciencias Sociales
8	Decano Facultad de Derecho
9	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
10	Docente con funciones de Dirección Programa de Asistencia Gerencial - Distancia
11	Docente con funciones de Dirección Programa de Asistencia Gerencial - Presencial
12	Docente con funciones de Dirección Programa de Asistencia Gerencia - Funza
13	Docente con funciones de Dirección Programa de Administración y Ejecución de Construcciones
14	Docente con funciones de Dirección Programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura
15	Docente con funciones de Dirección Programa de Diseño Digital y Multimedia
16	Docente con funciones de Dirección Programa de Economía
17	Docente con funciones de Dirección Programa de Administración de Empresas Comerciales
18	Docente con funciones de Dirección Programa de Derecho
19	Docente con funciones de Dirección Programa de Trabajo Social
20	Docente con funciones de Dirección Programa de Turismo
21	Docente con funciones de Dirección Programa de Construcción y Gestión en Arquitectura
22	Docente con funciones de Dirección Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico
23	Docente con funciones de Dirección Programa de Ciencias Básicas
24	Docente con funciones de Dirección Especialización Gerencia de la Calidad en Salud
25	Docente con funciones de Dirección Especialización en Edificación Sostenible
26	Docente con funciones de Dirección Especialización Tecnológica en Metodología BIM
27	Docente con funciones de Dirección Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano
28	Docente con funciones de Dirección Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Cargo
29	Docente con funciones de Dirección Maestría en Microbiología
30	Docente con funciones de Dirección Maestría en Desarrollo Humano
31	Jefe Oficina de Investigaciones
32	Jefe Oficina Jurídica
33	Jefe Oficina de Autoevaluación y Acreditación
34	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
35	Jefe Oficina de Control Interno
36	Jefe Oficina de Proyección Social
37	Jefe División Financiera
38	Jefe División del Medio Universitario
39	Jefe División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales
40	Jefe División de Recursos Humanos
41	Jefe División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
42	Profesional Especializado Vicerrectoría Académica
43	Profesional Especializado Encargado de Admisiones, Registro y Control
44	Profesional Especializado Encargado de Biblioteca
45	Profesional Universitario responsable de Recursos Educativos
46	Docente con funciones de Dirección Cursos de Extensión
47	Profesional Especializado Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (Planeación)
48	Profesional Especializado Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (Sistemas)
49	Profesional Especializado Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (Estadísticas)
50	Técnico Administrativo Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (Academusoft)
51	Supernumerario Archivo y Correspondencia
52	Supernumerario Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
53	Docente con funciones de dirección en la Especialización de Gerencia de la Calidad en Salud (Líder grupo SIETIC)
54	Representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario
55	Representante de los Docentes al Consejo Superior
56	Representante de los Estudiantes al Consejo Académico
57	Representante de los Docentes al Consejo Académico
58	Representante de los Estudiantes Facultad de Administración y Economía
59	Representante de los Estudiantes Facultad de Ciencias de la Salud
60	Representante de los Estudiantes Facultad de Ciencias Sociales
61	Representante de los Estudiantes Facultad de Derecho
62	Representante de los Estudiantes Facultad de Ingeniería y Arquitectura
63	Presidente del Sindicato ASOUNICOL o su delegado permanente
64	Presidente del Sindicato ASPU-UCMC o su delegado permanente
65	Presidente del Sindicato ASUCOLMAYOR o su delegado permanente
66	Presidente del Sindicato SINTRAUNICOL o su delegado permanente
67	Presidente del Sindicato SINPROUNICOL o su delegado permanente

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Asistirán invitados permanentes a las sesiones del equipo de participantes y del equipo base, personal cuyas funciones se relacionen con la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2027.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Secretaría Técnica de cada una de las sesiones estará a cargo de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, quien será el encargado del registro documental histórico de los eventos, así como de los respectivos soportes y evidencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Se establecen las siguientes normas que deben cumplir los equipos:

- Garantizar la asistencia puntual y activa de inicio a fin en cada sesión de trabajo, según el cronograma.
- Realizar la revisión de lecturas y documentos de referencia que indique la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.
- Participación Indelegable salvo en aquellos casos que exista excusa justificada y sea presentada por escrito a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo junto con la delegación del funcionario que participará en lugar del excusado.
- Las demás normas que serían socializadas y consentidas en la sesión inaugural.

**ARTÍCULO QUINTO. – CRONOGRAMA.** La Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, definirá e informará las fechas y lugares en los que se llevará a cabo las actividades con la participación de los equipos de trabajo definidos.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los **30 AGO 2019**

La Rectora,

  
**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Elaboró: David Martínez Vásquez

Contratista - Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo

Revisó: Stella María Márquez Verbel

Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista

Vicerrectora Administrativa

Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez

Vicerrectora Académica

